





## LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

## **CERTIFICA**

Haber tenido a la vista el libro número CINCUENTA Y CINCO de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el PUNTO NOVENO del acta número CUARENTA GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (40-2021), de fecha veinticinco de mayo del año dos mil veintiuno, que copiado literalmente establece:

NOVENO: El Alcalde Municipal hace del conocimiento del Concejo Municipal el contenido del oficio DAFIM-135-2021 de fecha 24 de mayo del 2021, firmado y sellado por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de Administración Financiera Integrada Municipal (Correlativo No. 2231) en el cual solicita la autorización de dos transferencias presupuestarias para crear disponibilidad para pago de asesores (jurídico y contable) por doscientos diez mil quetzales exactos (Q 210,000.00); pago de bolsas plásticas para el programa saneamiento calles y áreas públicas en el Municipio de San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez, compra de reloj biométrico para guardería municipal, a continuación se detallan los cuadros estadísticos de las transferencias:

## IRANSFERENCIA NO. 1 - LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS CATORCE MIL. DOSCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES EXACTOS.

RENGLON	PUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO		
031	31-0151-0001	PERSONAL PERMANENTE	0 95,000.00		
031	31-0151-0002	PERSONAL PERMANENTE	0 82,000.00		
		SUB-TOTAL	0 177,990.0		
	C	E: UNIDAD DE CULTURA POPULAR			
187	31-0151-0001	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	G 83,232.0		
- 195	31-0151-0001	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	Q 25.000.0		
199	31-0151-0001	OTROS SERVICIOS	Q 100,000 0		
Ft1	31-0151-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q 19,000.0		
233	31-0151-0001	PRENDAS DE VESTIR	C) 10,000 0		
		SUB-TOTAL	0 237,232.0		

0.00010	HAC	A: DIRECCIÓN DE ASESONÍA KURÍCUCA			
RENGLON	PUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO		
183	31-0151-0001	SERVICIOS JURIDICOS	Q	86,000.00	
183	31-0151-0003	SARVICIOS JUNDICOS	Q	80,000.00	
		SUB-TOTAL	Q	166,000.00	
		HACIA: SECRETARIA MUNICIPAL			
184	31-0151-0001	SERVICIOS ECONOMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE ALDITORIA	a	12,000,00	
		SUB-TOTAL	a	12,000.00	
HACIA: DIS	ECCIÓN DE ADM	INISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUI	VICIF	AL (DAFIM	
211	31-0151-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	a	25,000.00	
		SUG-TOTAL	Q	25,000.0	
		HACIA: DEPARTAMENTO DE IUSI			
254	35-0151-0001	FRENDAS DE VESTIR	Q	1,732.0	
		SUB-TOTAL	Q	1,292.0	
		HACIA: CONCEIO MUNICIPAL			
183	31-0151-0001	SERVICIOS AMPLICOS	Q	150,000.00	
184	31-0251-0001	SERVICIOS ECONOMICOS, FINANCIEROS. CONTABLES Y DE ALIDITORIA	G	58,000.00	
184	11-0151-0002	SERVICIOS ECONOMICOS, FRANCIEROS. CONTABLES Y DE AUDITORIA	Q	2,000,0	

\$48-TOTAL Q 210,000.00

TOTAL Q 454,252.00







## TRANSFERENCIA NO. 2 - LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS.

DF:	SANEAMIENTO C	SUB-TOTAL LLE (S) Y AREAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE	Q Q	350,00 350,00	329	[71-0101-0001	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS SUB-TOTAL	0	350.00 350.00
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN		SALDO	RENGION	FUENTE	ALLE (S) Y AREAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DESCRIPCIÓN	2 DE 5	SALDO
298	31-0251-0002	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q	20,000.00	268	31-0151-0002	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P. V.C.	a	20,000.00
		SUB- TOTAL	Q	20,000.00			SUB-TOTAL	Q	29,000.00

El Alcalde Municipal consulta a miembros de la Comisión de Finanzas si dichas transferencias ya fueron conocidas por ellos, miembros de dicha Comisión manifiestan que no tenían conocimiento previo. El Concejal Segundo explica brevemente y sugiere que se cancele la cantidad de doscientos diez mil quetzales exactos (Q 210,000.00) a los profesionales: Omar Ricardo Barrios Osorio, Ana María de los Ángeles Estacuy Muñoz y Genner Santiago Pamal Toledo el día lunes 31 de mayo del 2021, para contar con la disponibilidad propone que las dietas a los miembros del Concejo Municipal sean pagadas el día 15 de junio del 2021. POR **TANTO:** Con base a lo considerado, artículos y leyes citadas y, lo que para el efecto establecen los artículos 12, 28, 154, 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 5, 9, 35, 39, 40, 84 literales b) y e), 105 Y 133 del Código Municipal y, sus Reformas, el Gobierno municipal, le corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, quien es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Enterado el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD de votos al resolver ACUERDAN: I) Se tiene por presentado y se toma nota del contenido del oficio de mérito relacionado en el presente punto de acta; II) Aprobar las trasferencias descritas en el presente punto de acta por un valor de CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q 414,232.00) y VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q 20,350.00) respectivamente; III) Ordenar la publicación en la página WEB de esta Municipalidad, de ampliación de saldos de cajas y transferencias presupuestarias aprobadas, tal y como lo establece el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, reformado con el Artículo



20 del Decreto No. 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. IV) Ordenar al Director Financiero que a partir de notificado el presente punto de acta, antes de ser conocidas por miembros del Concejo Municipal, todas las transferencias deben ser verificadas previamente por miembros de la Comisión de Finanzas, haciéndose constar que es la segunda vez que se le ordena cumplir con dicho procedimiento. V) Ordenar al Director Financiero Municipal realizar las gestiones administrativas financieras para emitir los cheques correspondientes a nombre de los profesionales Omar Ricardo Barrios Osorio, Ana María de los Ángeles Estacuy Muñoz y Genner Santiago Pamal Toledo el día lunes 31 de mayo del 2021; VI) Ordenar a la Secretaria Municipal solicitar a los profesionales Omar Ricardo Barrios Osorio, Ana María de los Ángeles Estacuy Muñoz y Genner Santiago Pamal Toledo se sirvan elaborar y firmar los finiquitos y desistimientos correspondientes, los cuales deberán presentar el día lunes 31 de mayo del 2021 contra entrega de los cheques respectivos; VII) Ordenar al Asesor Jurídico dar presentar los finiquitos y desistimientos descritos ante los órganos jurisdiccionales correspondientes y Procuraduría General de la Nación; VIII) Ordenar al Director Financiero Municipal realizar las gestiones administrativas y financieras necesarias para la acreditación de pagos de dietas a miembros del Honorable Concejo Municipal el día MARTES 15 DE JUNIO DEL 2021; IX) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, Alcalde Municipal, Claudia Melissa Vicente González, Concejal Municipal Primero, Edwin Geovany Pérez Aparicio, Concejal Municipal Segundo, Hugo Fernando del Valle Domínguez, Concejal Municipal Tercero, Carlos Humberto García Rosales, Concejal Municipal Cuarto, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, Síndico Municipal Primero, Reginaldo Rejopachí Mateo, Síndico Municipal Segundo y, Licenciada Verónica Aymeé Vásquez Díaz de Arreaga, Secretaria Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extiendo, firmo y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

> cda Versinica Aymee Vasquez Diaz SECRETARIA MUNICIPAL

